



DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 17 de enero de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la *Propuesta Provisional de Resolución*, emitido por el **Grupo de Desarrollo Rural del Corredor de la Plata (SE04)** en relación con las siguientes líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017):

1. Actividades de formación, información, promoción, demostración o intercambio de conocimientos en el sector agrario, alimentario y forestal.
2. Actividades de creación y mejora de competitividad y sostenibilidad de empresas destinada a la producción, transformación, comercialización de productos agrarios y/o alimentarios.

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural



Código:640xu790WCN05I1DA0mmB4PywLJw9R.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE ANTONIO LEIVA MARQUEZ | FECHA | 17/01/2019 |
| ID. FIRMA | 640xu790WCN05I1DA0mmB4PywLJw9R | PÁGINA | 1/1 |



ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017_PRIMER PERIODO.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL CORREDOR DE LA PLATA (SE04)

LÍNEAS DE AYUDA:

Línea 2: Actividades de creación y mejora de competitividad y sostenibilidad de empresas destinadas a la producción, transformación, comercialización de productos agrarios y/o forestales (OG1PS1)

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de Noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de Noviembre de 2017, entre otras, de la línea de ayuda arriba identificada, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 29/01/2018, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Corredor de la Plata en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.



MP 19.2 23/11/18



Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 22 de Mayo de 2018, hasta el 4 de Junio de 2018 ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Corredor de la Plata con fecha 20 de Diciembre de 2018 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:





FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de Noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de Noviembre de 2017, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

| Línea de ayuda | Importe máximo de crédito presupuestario |
|----------------|--|
| Línea 2:OG1PS1 | 221.069,63 € |

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de Noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.





Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Corredor de la Plata,

PROPONE

PRIMERO.- La concesión de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el ANEXO I adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el ANEXO II que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, se concede un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/procedimientos/detalle/>





[11763/seguimiento.html](#). sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Gerena, a 20 de Diciembre de 2018

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL CORREDOR DE LA PLATA



Fdo.: JAVIER FERNÁNDEZ GUALDA

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CORREDOR DE LA PLATA (SE04)

LÍNEA DE AYUDA: 2. ACTIVIDADES DE CREACIÓN Y MEJORA DE COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE EMPRESAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS Y/O FORESTALES (OG1PP1)

CONVOCATORIA: 2017_PRIMER PERIODO

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

| Nº ORDEN | EXPEDIENTE | NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN | NOMBRE DEL PROYECTO | DNI/NIF/NIE | PUNTUACIÓN ¹ | IMPORTE TOTAL ELEGIBLE (EUROS) | IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS) | FOCUS AREA |
|----------|----------------------|-----------------------------------|---|-------------|-------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| 1 | 2017/SE04/OG1PS1/020 | CAMPO DE GERENA, S.C.A | PLANTACIÓN INTENSIVA DE OLIVAR | F41228503 | 51 | 95.035,27 | 38.014,11 | 4A, 4B, 4C, 5A, 5B, 5D, 5E, 6B |
| 2 | 2017/SE04/OG1PS1/007 | GRUPO EVESUR, S.L. | MEJORA DE INSTALACIONES GANADERAS | B90147018 | 43 | 50.788,90 | 20.315,56 | 4A, 4B, 4C, 5A, 5B, 5D, 5E, 6B |
| 3 | 2017/SE04/OG1PS1/012 | SIERRAS ANDALUZAS, S.C.A | PROYECTO DE FILTRADO DE CERA EN COOPERATIVA APÍCOLA | F91104620 | 36 | 98.690,60 | 39.476,24 | 6B |

1 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.



ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: _____

LINEA DE AYUDA: _____ *(se recogerá el título de la línea de ayuda y el código identificativo de la misma)*

CONVOCATORIA: _____



BENEFICIARIAS SUPLENTE:

| Nº ORDEN | EXPEDIENTE | NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN | NOMBRE DEL PROYECTO | DNI/NIF/NIE | PUNTUACIÓN ² | IMPORTE TOTAL ELEGIBLE | IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS) | FOCUS ÁREA |
|----------|------------|-----------------------------------|---------------------|-------------|-------------------------|------------------------|--------------------------------------|------------|
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

² El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III


Consejería de la Plata
 C.I.F. G-41695911
 Plaza de los Pozuelos s/n 1ª planta Gerona
 41860 - SEVILLA

[Handwritten signature]



ANEXO III



Convocatoria: 2017_PRIMER PERIODO
 Línea de ayuda (código): OG1PS1
 N.º Expediente: 2017/SE04/OG1PS1/020
 Solicitante: CAMPO DE GERENA, S.C.A
 NIF/CIF Solicitante: F41228503
 Título del Proyecto: PLANTACIÓN INTENSIVA DEL OLIVAR
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

| Criterios de Valoración | | PUNTUACIÓN EXPEDIENTE |
|-------------------------|--|-----------------------|
| 1 | CREACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DEL EMPLEO (Criterios acumulables) | 5 |
| | Por cada puesto por cuenta propia creado | 0 |
| | Por cada puesto por cuenta propia creado por una mujer | 0 |
| | Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona menor de 30 años | 0 |
| | Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona con discapacidad (mín 33%) | 0 |
| | Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona parada de larga duración con edad superior a 45 años | 0 |
| | Mantenimiento de empleo por cuenta propia | 0 |
| 1.2 | Creación de empleo (subcriterios acumulables) | 14 |
| | Por cada puesto creado | 7,5 |
| | Por cada puesto por cuenta propia creado para una mujer | 7,5 |
| | Por cada puesto por cuenta propia creado para una persona menor de 30 años | 0 |
| | Por cada puesto por cuenta propia creado para una persona con discapacidad (mín33%) | 2,5 |
| | Por cada puesto por cuenta propia creado para una persona parada de larga duración con edad superior a 45 años | 0 |
| | Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo | 12,5 |


 C.I.F. G-41695917
 Plaza de los Pozuelos s/n 1ª planta Gerena
 41860 - SEVILLA



| Criterios de Valoración | | PUNTUACIÓN EXPEDIENTE |
|-------------------------|---|-----------------------|
| 1 | CREACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DEL EMPLEO (Criterios acumulables) | 5 |
| | Por cada puesto de trabajo indefinido creado | 15 |
| 1.3 | Mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables) | 4 |
| | Por cada puesto de trabajo mantenido | 4 |
| | Por cada puesto de trabajo mantenido a una mujer | 0 |
| | Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona menor de 30 años | 0 |
| | Por cada puesto de trabajo mantenido una persona con discapacidad (min 33%) | 0 |
| | Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona parada de larga duración con edad superior a 45 años | 0 |
| | Por cada puesto de trabajo mantenido a tiempo completo | 0 |
| 1.4 | Consolidación y mejora de empleo (subcriterios acumulables) | 0 |
| | Por cada puesto de trabajo que pase de temporal a indefinido | 0 |
| | Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa | 0 |
| 2. | FOMENTO DE LA INNOVACIÓN (subcriterios acumulables) | 2 |
| 2.1 | Inversión que incorpora elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización, procesos | 2 |
| 2.2 | Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad | 0 |
| 3 | PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE | 10 |
| 3.2 | Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente. | 10 |
| 4 | LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO | 5 |
| 4.2 | Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático | 5 |
| 5 | IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES (criterios acumulables) | 0 |
| 5.1 | Proyecto con enfoque de género | 0 |
| 6 | MEJORA DE LA SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN COMARCAL (criterios acumulables) | 0 |
| 6.1 | Proyecto con enfoque en juventud | 0 |
| 7 | FOMENTO DEL USO DE LAS TICS | 0 |
| 7.2 | Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en | 0 |



| Criterios de Valoración | | PUNTUACIÓN EXPEDIENTE |
|-------------------------|--|-----------------------|
| 1 | CREACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DEL EMPLEO (Criterios acumulables) | 5 |
| | el uso de las TIC | |
| 8 | CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DEL PROMOTOR (criterios excluyentes) | 6 |
| 8.1 | Experiencia y/o formación en el sector | 6 |
| 8.2 | Experiencia y/o formación en otros sectores profesionales relacionados | 0 |
| 9 | CORRECCIÓN DE DESEQUILIBRIOS E INCIDENCIA TERRITORIAL | 10 |
| 9.1 | Proyectos con incidencia en la zona 2 | 5 |
| 9.2 | Proyectos con incidencia en la zona 1 | 5 |
| 10 | DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA | 5 |
| | Proyecto con incidencia positiva en la diversificación económica de la comarca | 5 |
| PUNTUACIÓN TOTAL | | 51 |


 Comedor de la Plaza
 C.I.F. G-41695917
 Plaza de los Pozuelos s/n 1ª planta Gerena
 41860 - SEVILLA



ANEXO III



Convocatoria: 2017_ PRIMER PERIODO
 Línea de ayuda (código): Actividades de creación y mejora de competitividad y sostenibilidad de empresas destinadas a la producción, transformación, comercialización de productos agrarios y/o alimentarios.
 Solicitante: GRUPO EVESUR, S.L.
 NIF/CIF Solicitante: B90147018
 Título del Proyecto: MEJORA DE EXPLOTACIONES GANADERAS
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

| CRITERIOS DE VALORACIÓN | | PUNTUACIÓN EXPEDIENTE |
|-------------------------|---|-----------------------|
| 1 | CREACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DEL EMPLEO (Criterios acumulables) | 5 |
| 1.1 | Autoempleo (subcriterios acumulables) | 0 |
| | Por cada puesto por cuenta propia creado | 0 |
| | Por cada puesto por cuenta propia creado por una mujer | 0 |
| | Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona menor de 30 años | 0 |
| | Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona con discapacidad (min 33%) | 0 |
| | Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona parada de larga duración con edad superior a 45 años | 0 |
| | Mantenimiento de empleo por cuenta propia | 0 |
| 1.2 | Creación de empleo (subcriterios acumulables) | 0 |
| | Por cada puesto creado | 0 |
| | Por cada puesto por cuenta propia creado para una mujer | 0 |
| | Por cada puesto por cuenta propia creado para una persona menor de 30 años | 0 |
| | Por cada puesto por cuenta propia creado para una persona con discapacidad (min33%) | 0 |
| | Por cada puesto por cuenta propia creado para una persona parada de larga duración con edad | 0 |


 C.I.F. G-41695917
 Plaza de los Pozuelos s/n 1ª planta Sevilla
 41860 – SEVILLA

MP 19.2 23/11/18



| CRITERIOS DE VALORACIÓN | | PUNTUACIÓN EXPEDIENTE |
|-------------------------|---|-----------------------|
| 1 | CREACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DEL EMPLEO (Criterios acumulables) | 5 |
| | superior a 45 años | |
| | Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo | 0 |
| | Por cada puesto de trabajo indefinido creado | 0 |
| 1.3 | Mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables) | 5 |
| | Por cada puesto de trabajo mantenido | 2 |
| | Por cada puesto de trabajo mantenido a una mujer | 0 |
| | Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona menor de 30 años | 0 |
| | Por cada puesto de trabajo mantenido una persona con discapacidad (mín 33%) | 0 |
| | Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona parada de larga duración con edad superior a 45 años | 0 |
| | Por cada puesto de trabajo mantenido a tiempo completo | 3 |
| 1.4 | Consolidación y mejora de empleo (subcriterios acumulables) | 0 |
| | Por cada puesto de trabajo que pase de temporal a indefinido | 0 |
| | Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa | 0 |
| 2. | FOMENTO DE LA INNOVACIÓN (subcriterios acumulables) | 3 |
| 2.1 | Inversión que incorpora elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización, procesos | 0 |
| 2.2 | Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad | 3 |
| 3 | PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE | 10 |
| 3.2 | Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente. | 10 |
| 4 | LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO | 5 |
| 4.2 | Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático | 5 |
| 5 | IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES (criterios acumulables) | 5 |
| 5.1 | Proyecto con enfoque de género | 5 |
| 6 | MEJORA DE LA SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN COMARCAL (criterios acumulables) | 0 |
| 6.1 | Proyecto con enfoque en juventud | 0 |


 C.I.F. G-41695917
 Plaza de los Pozuelos s/n 1ª planta Gerena
 41860 - SEVILLA



| CRITERIOS DE VALORACIÓN | | PUNTUACIÓN EXPEDIENTE |
|-------------------------|---|-----------------------|
| 1 | CREACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DEL EMPLEO (Criterios acumulables) | 5 |
| 7 | FOMENTO DEL USO DE LAS TICS | 0 |
| 7.2 | Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC | 0 |
| 8 | CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DEL PROMOTOR (criterios excluyentes) | 0 |
| 8.1 | Experiencia y/o formación en el sector | 0 |
| 8.2 | Experiencia y/o formación en otros sectores profesionales relacionados | 0 |
| 9 | CORRECCIÓN DE DESEQUILIBRIOS E INCIDENCIA TERRITORIAL | 10 |
| 9.1 | Proyectos con incidencia en la zona 2 | 5 |
| 9.2 | Proyectos con incidencia en la zona 1 | 10 |
| 10 | DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA | 5 |
| | Proyecto con incidencia positiva en la diversificación económica de la comarca | 5 |
| PUNTUACIÓN TOTAL | | 43 |


 C.I.F. G-41695917
 Plaza de los Pozuelos s/n 1ª planta Gerena
 41860 - SEVILLA



ANEXO III



Convocatoria: 2017_PRIMER PERIODO
 Línea de ayuda (código):OG1PS1
 Solicitante: SIERRAS ANDALUZAS, S.C.A
 NIF/CIF Solicitante: F91104620
 Título del Proyecto: PROYECTO DE FILTRADO DE CERA EN COOPERATIVA APÍCOLA
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

| Criterios de Valoración | | PUNTUACIÓN EXPEDIENTE |
|-------------------------|--|-----------------------|
| 1 | CREACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DEL EMPLEO (Criterios acumulables) | 5 |
| 1.1 | Autoempleo (Subcriterios acumulables) | 0 |
| | Por cada puesto por cuenta propia creado | 0 |
| | Por cada puesto por cuenta propia creado por una mujer | 0 |
| | Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona menor de 30 años | 0 |
| | Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona con discapacidad (min 33%) | 0 |
| | Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona parada de larga duración con edad superior a 45 años | 0 |
| | Mantenimiento de empleo por cuenta propia | 0 |
| 1.2 | Creación de empleo (subcriterios acumulables) | 0 |
| | Por cada puesto creado | 0 |
| | Por cada puesto por cuenta propia creado para una mujer | 0 |
| | Por cada puesto por cuenta propia creado para una persona menor de 30 años | 0 |
| | Por cada puesto por cuenta propia creado para una persona con discapacidad (min33%) | 0 |
| | Por cada puesto por cuenta propia creado para una persona parada de larga duración con edad superior a 45 años | 0 |
| | Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo | 0 |


 C.I.F. G-41695917
 Plaza de los Pozuelos s/n 1ª planta Gerena
 41860 – SEVILLA



| Criterios de Valoración | | PUNTUACIÓN EXPEDIENTE |
|-------------------------|---|-----------------------|
| 1 | CREACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DEL EMPLEO (Criterios acumulables) | 5 |
| | Por cada puesto de trabajo indefinido creado | 0 |
| 1.3 | Mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables) | 5 |
| | Por cada puesto de trabajo mantenido | 6 |
| | Por cada puesto de trabajo mantenido a una mujer | 3 |
| | Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona menor de 30 años | 0 |
| | Por cada puesto de trabajo mantenido una persona con discapacidad (min 33%) | 0 |
| | Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona parada de larga duración con edad superior a 45 años | 0 |
| | Por cada puesto de trabajo mantenido a tiempo completo | 9 |
| 1.4 | Consolidación y mejora de empleo (subcriterios acumulables) | 0 |
| | Por cada puesto de trabajo que pase de temporal a indefinido | 0 |
| | Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa | 0 |
| 2. | FOMENTO DE LA INNOVACIÓN (subcriterios acumulables) | 2 |
| 2.1 | Inversión que incorpora elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización, procesos | 2 |
| 2.2 | Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad | 0 |
| 3 | PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE | 10 |
| 3.2 | Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente. | 10 |
| 4 | LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO | 5 |
| 4.2 | Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático | 5 |
| 5 | IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES (criterios acumulables) | 0 |
| 5.1 | Proyecto con enfoque de género | 0 |
| 6 | MEJORA DE LA SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN COMARCAL (criterios acumulables) | 0 |
| 6.1 | Proyecto con enfoque en juventud | 0 |
| 7 | FOMENTO DEL USO DE LAS TICS | 3 |
| 7.2 | Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en | 3 |



| Criterios de Valoración | | PUNTUACIÓN EXPEDIENTE |
|-------------------------|--|-----------------------|
| 1 | CREACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DEL EMPLEO (Criterios acumulables) | 5 |
| | el uso de las TIC | |
| 8 | CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DEL PROMOTOR (criterios excluyentes) | 6 |
| 8.1 | Experiencia y/o formación en el sector | 6 |
| 8.2 | Experiencia y/o formación en otros sectores profesionales relacionados | 0 |
| 9 | CORRECCIÓN DE DESEQUILIBRIOS E INCIDENCIA TERRITORIAL | 5 |
| 9.1 | Proyectos con incidencia en la zona 2 | 5 |
| 9.2 | Proyectos con incidencia en la zona 1 | 10 |
| 10 | DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA | 0 |
| | Proyecto con incidencia positiva en la diversificación económica de la comarca | 0 |
| PUNTUACIÓN TOTAL | | 36 |


 C.I.F. G-41099917
 Plaza de los Pozuelos s/n 1ª planta Gerena
 41860 - SEVILLA